



Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N.º 282-2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 04 de mayo de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 057-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 17 de abril de 2026; Carta N° 000319-2026-UNAJ/FIPI, de fecha 27 de abril de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 057-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 17 de abril de 2026, se resolvió APROBAR el Cuadro de méritos y Ranking de egresados del Semestre Académico 2025-2, de las escuelas profesionales de Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Industrias Alimentarias, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales;

Que, mediante Carta N° 000319-2026-UNAJ/FIPI, de fecha 27 de abril de 2026, la Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la Resolución de Consejo de Facultad N.º 057-2026-CF-FIPI-UNAJ, sobre cuadro de méritos y ranking de egresados, para su trámite correspondiente.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 29 de abril de 2026, se acordó por **UNANIMIDAD: RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 057-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 17 de abril de 2026, mediante la cual se resolvió APROBAR el Cuadro de Méritos y Ranking de Egresados del Semestre Académico 2025-2, de las Escuelas profesionales de Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Industrial, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 58° y 59° de la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 057-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 17 de abril de 2026, mediante la cual se resolvió APROBAR el Cuadro de Méritos y Ranking de Egresados del Semestre Académico 2025-2, de las Escuelas profesionales de Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Industrial, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL




DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRACA
VRINV.
DGA.
FIPI
OTI
Arch. /2026.